



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO A LA UNIV. JAZMIN LEONOR BRIZUELA GARCIA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.750.753, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 12 de marzo de 2024
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1713 del 08/03/2024 de la Univ. JAZMIN LEONOR BRIZUELA GARCIA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.750.753, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual solicita INSCRIPCIÓN FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO, para continuar la carrera.-

Actualmente está cursando el 8 semestre de la carrera y como se encuentra fuera del plazo de permanencia presenté una nota de solicitud de extensión de permanencia, cuyo procesamiento arrojó una deuda por matriculación en el año 2021.-

Por lo tanto, por este medio solicito la inscripción fuera del plazo establecido en la asignatura Diseño de Producto 8 y la condonación de la deuda mencionada, que por motivos de salud y familiares me resultará imposible cubrir.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que la estudiante se matriculó por última vez en el primer semestre académico del 2021, por lo que necesita reintegro.-

A la fecha la estudiante no podrá inscribirse sin autorización al presente semestre académico por estar fuera de las fechas establecidas en el calendario académico 2024.

La estudiante deberá abonar el arancel correspondiente a la prórroga de permanencia y acercar el recibo de pago a la ventanilla de Dirección Académica para el ajuste correspondiente en el sistema académico.-

Se sugiere corroborar la deuda mencionada por la estudiante con la Perceptoría de la FADA.-

La Resolución del Consejo Directivo N° 266/05/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL REINTEGRO Y LA EXTENSION DEL PERIODO DE PERMANENCIA DE LA UNIV. JAZMIN LEONOR BRIZUELA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.750.753, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2024".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: DENEGAR lo solicitado a la Univ. JAZMIN LEONOR BRIZUELA GARCIA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.750.753, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

Art. 2°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo